

Iniciación del expediente de contratación de los servicios técnicos de luz y sonido y el alquiler de los equipos audiovisuales e iluminación para la programación de las Ferias y Fiestas de la ciudad de Salamanca.

Con motivo de la celebración de las Ferias y Fiestas de la ciudad de Salamanca del 07 al 15 de septiembre del presente, esta Fundación se encarga de elaborar y ejecutar el programa de actividades culturales para las citadas Ferias y Fiestas. Para ello, se precisa contar con elementos de producción habituales para este tipo de actividades, siendo estos, alquiler de equipos técnicos de luz y sonido profesionales, así como otro tipo de elementos adecuados a las necesidades de los actos programados, y con el personal técnico y auxiliar capacitado para el montaje e instalación de estructuras, equipos, uso y manejo de los mismos, y seguimiento de las actuaciones desde criterios absolutamente técnicos con el fin de su correcto desarrollo.

El presupuesto total del contrato es de **65.122,53 € (IVA incluido)** (Base: 53.820,27 €; más el 21% de IVA: 11.302,26 €) y la adjudicación del contrato, de acuerdo con el art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público –LCSP- se realizará por procedimiento abierto simplificado, con un único criterio de adjudicación del precio más bajo, de conformidad con el art. 145.3 f) del mismo texto legal, con tramitación ordinaria.

Las obligaciones económicas que se derivan del presente contrato se financiarán con cargo al presupuesto de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes del presente año.

Según dispone el artículo 16 de la LCSP, el presente contrato se califica de suministros, según lo dispuesto en el artículo 18 del mismo texto legal, al ser el objeto principal el de mayor de los valores estimados que dentro del contrato mixto tiene frente a los servicios técnicos de luz y sonido que le acompaña, en concordancia con el artículo 34.2 de la LCSP, al encontrarse ambas prestaciones directamente vinculadas entre sí manteniendo una relación de complementariedad que exige su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una determinada necesidad. El contrato no está sujeto a regulación armonizada y el régimen jurídico del mismo es de naturaleza privada según lo dispuesto en el artículo 26 de la LCSP.

Visto lo que antecede y, de conformidad con lo señalado en el artículo 28 de la LCSP, el Presidente del Patronato de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, en su calidad de órgano de contratación, y en aplicación de lo dispuesto en el art. 8.3.e) de los Estatutos de esta Fundación y en el acuerdo de su Patronato de fecha 29-Mayo-2018, adopta la siguiente **Resolución**:

Primero.- A iniciar el expediente de contratación de los **servicios técnicos de luz y sonido y el alquiler de los equipos audiovisuales e iluminación para la programación de las Ferias y Fiestas de la ciudad de Salamanca**, con un presupuesto del contrato de **65.122,53 € (IVA incluido)** (Base: 53.820,27 €; más el 21% de IVA: 11.302,26 €), que se ejecutará del 07 al 15 de septiembre del presente año, por procedimiento abierto simplificado, con un único criterio de adjudicación del precio más bajo, conforme al artículo 145.3 f) de la LCSP, y tramitación ordinaria, ya que la adjudicación habrá de recaer en el licitador que, en su conjunto, haga la oferta con mejor relación calidad-precio.

Segundo.- Incorporar al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que haya de regir el contrato, así como el documento que acredite la existencia de financiación y el informe jurídico.

Tercero.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 116.1 de la LCSP publicar el inicio del expediente en el Perfil de Contratante de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, sin perjuicio de que una vez evacuados todos los informes preceptivos, se publiquen los pliegos que han de regir la licitación, con indicación expresa del plazo para la presentación de ofertas.

El Presidente del Patronato de la Fundación

Fdo.: Carlos M. García Carbayo